



# República Dominicana

## El marco legal y el sistema de defensa

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978).\*

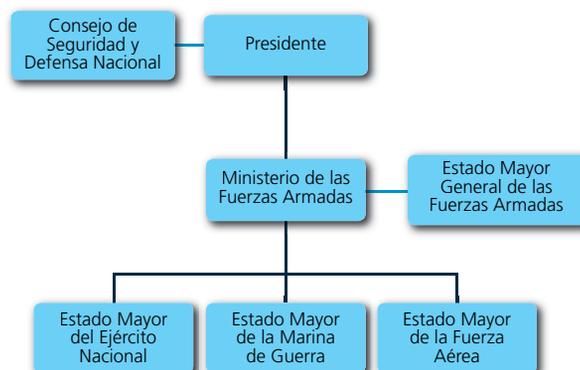
#### Organización militar

- Código de justicia de las Fuerzas Armadas (Ley Nº 3483 – 13/02/1953. Última reforma Ley Nº 278-04 -13/08/2004).

\*Al cierre de esta edición, una nueva Ley orgánica de las Fuerzas Armadas ha tenido aprobación en el Senado y fue enviada a la Cámara de Diputados. De aprobarse la nueva norma, se creará el puesto de Comandante General Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien será el segundo al mando, por encima de los viceministros; asimismo el Ministro de las Fuerzas Armadas tendrá una duración en el cargo de dos años, y su retiro será obligatorio.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

— Relación funcional de asesoramiento y asistencia  
— Relación de mando



El presidente puede recibir la asesoría del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional. Un Oficial General es el Ministro de las Fuerzas Armadas, que como órgano inmediato del Presidente, es la más alta autoridad militar. Cuenta con el Estado Mayor General como órgano de consulta, integrado por el Jefe del Estado Mayor General, los Subsecretarios de Estado de Ejército, de Marina y de la Fuerza Aérea, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, el Inspector General y el Consultor Jurídico del Ministerio. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones específicas de ambas cámaras.

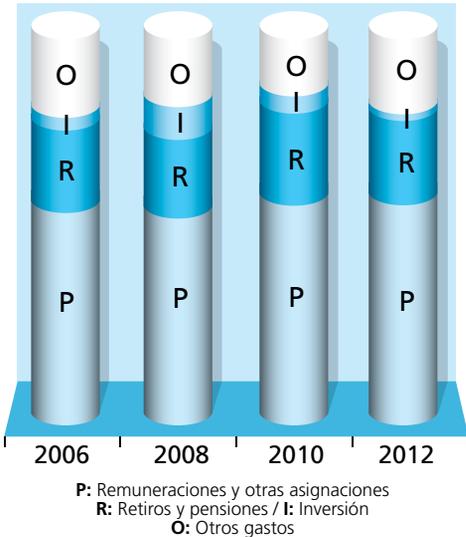
**Fuente:** Elaboración propia en base a la Constitución Política y Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 - 08/05/1978).

## El presupuesto

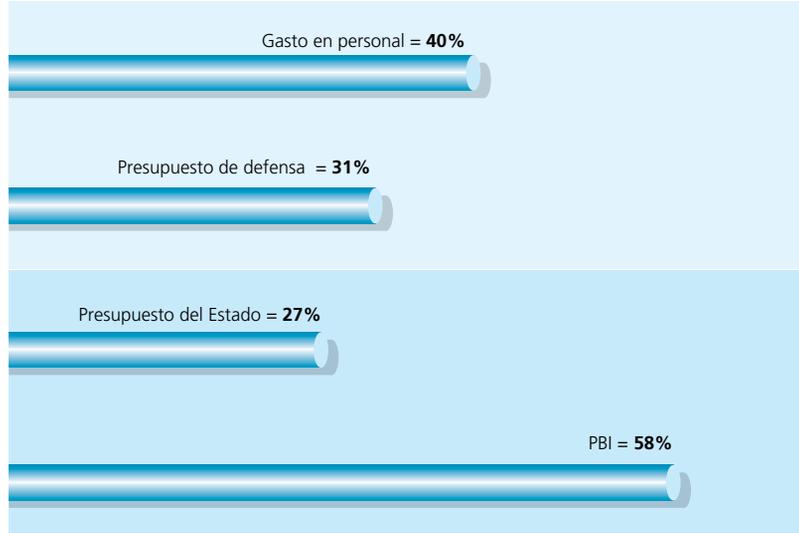
Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	269.120.373	8.416.481.414	37.698.000.000
2009	311.355.315	8.928.070.214	44.716.000.000
2010	332.298.929	10.215.566.144	50.055.000.000
2011	333.481.771	10.012.199.372	54.355.000.000
2012	353.297.867	10.669.995.399	59.429.000.000



**Distribución del presupuesto de defensa**



**Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)**

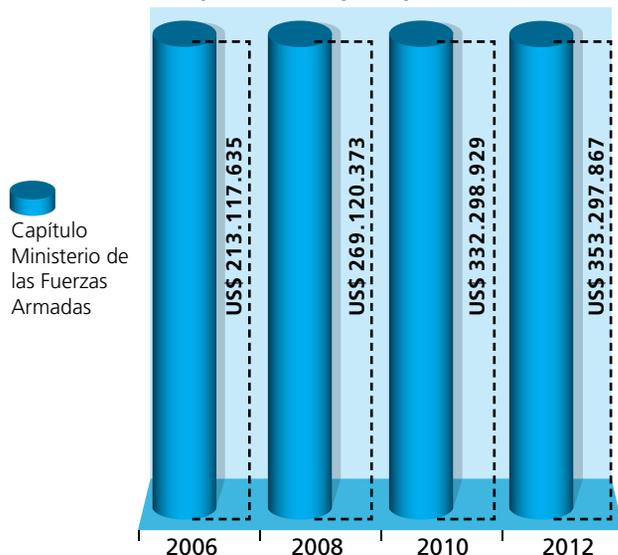


**Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)**

Capítulos	Servicios personales	Servicios no personales	Materiales y suministros	Otros*	TOTAL
<b>Ministerio de las Fuerzas Armadas</b>					
Ministerio de las Fuerzas Armadas	852.731.926	265.781.257	498.282.434	3.501.596.945	5.118.392.562
Ejército Nacional	3.685.416.688	172.401.415	472.009.836	11.470.302	4.341.298.241
Marina de Guerra	1.464.098.866	107.163.819	333.799.782	29.430.444	1.934.492.911
Fuerza Aérea Dominicana	2.067.540.954	209.655.792	464.330.692	102.192.877	2.843.720.315
<b>TOTAL</b>	<b>8.069.788.434</b>	<b>755.002.283</b>	<b>1.768.422.744</b>	<b>3.644.690.568</b>	<b>14.237.904.029</b>

\* Incluye transferencias corrientes y activos no financieros.

**Composición del presupuesto de defensa**



De los recursos asignados para inversión durante 2012, un 76% es destinado a obras de infraestructura.

**Fuente:** Elaboración propia en base al Presupuesto de ingresos y Ley de gastos públicos 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Activos no financieros".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de República Dominicana, es de 39,06 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



**El Ministerio de las Fuerzas Armadas**

**Año de creación:**  
1930

**Ministro actual**  
(septiembre 2012):  
Sigfrido Pared Pérez

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

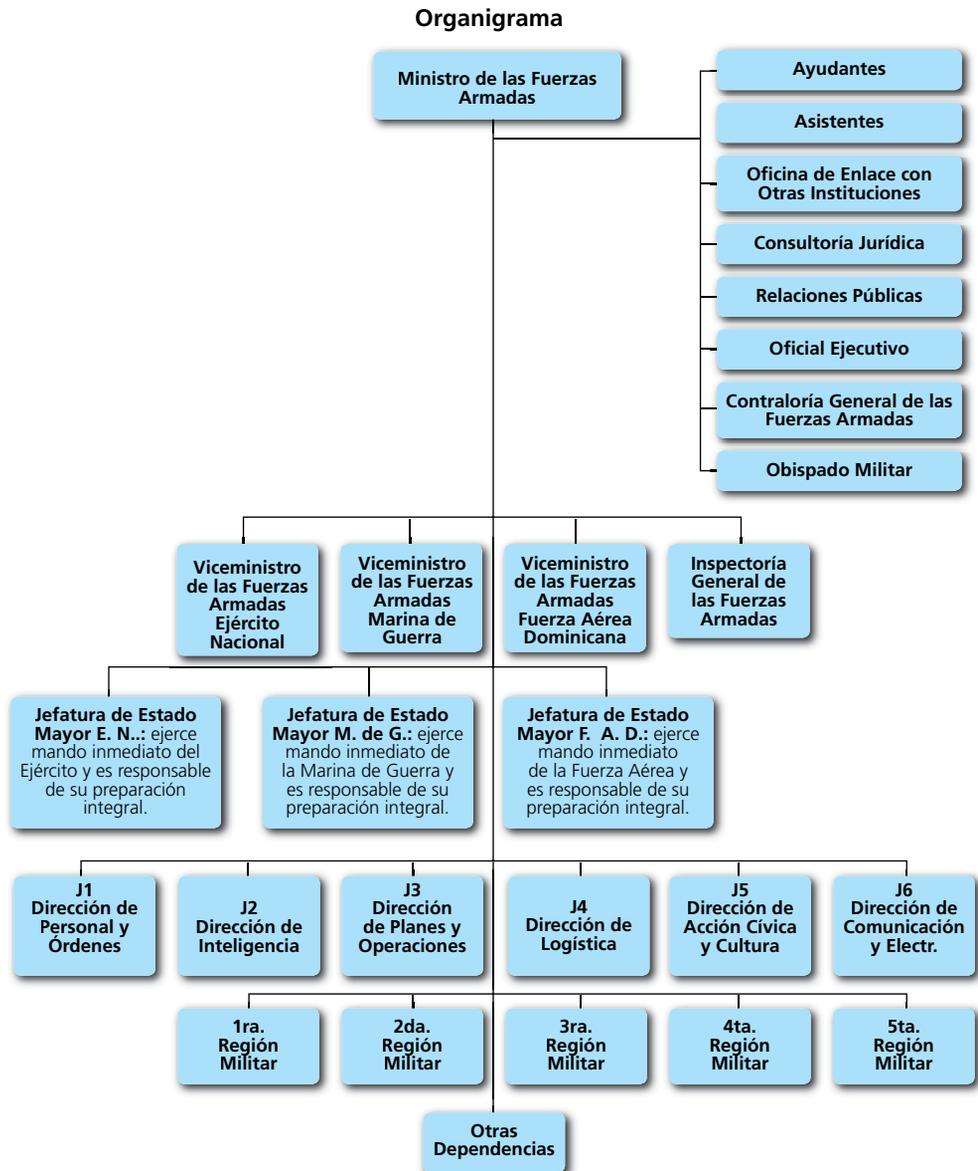
**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:**  
38

**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:**  
3

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:**  
No

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:**  
2 años

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 873 – 08/08/1978) e información suministrada por la página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas

**Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012**



**Fuente:** Página web de la Presidencia de la República de México y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Haití y de Ecuador.

**Las definiciones políticas**

**Lineamientos de política**

Las Fuerzas Armadas de la República, en el desarrollo de su misión, tendrán un carácter esencialmente defensivo. La República Dominicana está posicionada en la comunidad internacional como un país soberano y democrático que actúa en defensa del interés nacional, en coherencia con los principios del derecho internacional, que gestiona eficientemente la cooperación para su desarrollo, promueve la convivencia pacífica, un desarrollo global sustentable y un orden internacional más justo. La prioridad estratégica "Seguridad Nacional y Paz", para el período 2010 - 2013, tiene como objetivo específico garantizar la defensa de los intereses nacionales en materia de seguridad nacional, mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad nacional. El fortalecimiento del sistema de seguridad nacional apunta a modernizar la organización y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas con el objeto de garantizar idoneidad, profesionalización, transparencia, lealtad y respeto al poder civil y la ciudadanía.

**Objetivos constitucionales de alta prioridad**

1. Combatir actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses de la República y de sus habitantes.
2. Organizar y sostener sistemas eficaces que prevengan o mitiguen daños ocasionados por desastres naturales y tecnológicos.

**Directrices para el desarrollo de la política de defensa**

a) **Ámbito nacional:**

- Definición e identificación de los objetivos nacionales.
- Aprobación de una ley de seguridad y defensa nacional.
- Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, para redefinir las misiones, funciones y organización de las instituciones que la conforman y reestructurar las atribuciones del Estado Mayor General en el marco de las operaciones conjuntas.
- Publicación del Libro de Defensa y del Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Sistema Nacional de Inteligencia.
- Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización de las Fuerzas Armadas.
- Definición del modelo de Fuerzas Armadas e impulso de su transformación.
- Desarrollo de un nuevo modelo de institucionalización y profesionalización.
- Mejora del equipamiento en función de las posibilidades presupuestarias.
- Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación para mantener un nivel tecnológico adecuado.

b) **Ámbito internacional:**

- Impulsar y apoyar decididamente las políticas de seguridad y defensa emanadas de las organizaciones regionales y mundiales de las que se es signatario.
- Fortalecer las relaciones de hermandad y cooperación entre las naciones vecinas, particularmente con la República de Haití y con las naciones del Caribe y Centroamérica.
- Contribuir a incrementar la seguridad y control en el Caribe.
- Fortalecer los tradicionales vínculos de cooperación con los Estados Unidos.
- Estrechar las relaciones en materia de seguridad y defensa y la cooperación militar con los países sudamericanos y el resto de Norteamérica.
- Intensificar la diplomacia de defensa.

**Líneas generales de acción**

- Consolidación del papel de las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad pública como elementos fundamentales en la preservación y mantenimiento de la paz y estabilidad del Estado dominicano.
- Reforma y modernización permanente de las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad pública.
- Apoyo firme y decidido a un sistema multilateral eficaz como medio para la resolución de conflictos
- Participación activa de la sociedad civil en el debate de las grandes cuestiones de política de seguridad y defensa, así como la participación de las Fuerzas Armadas en los planes de desarrollo nacional.

**Objetivos sectoriales**

- Desarrollar operaciones conjuntas, interagenciales, de apoyo al desarrollo y cívico militares, dentro del dispositivo de vigilancia, seguridad y control permanente a lo largo y en los puntos formales de entrada y salida de la frontera terrestre, las costas, mar territorial y espacio aéreo nacionales:
- Incrementar las operaciones de apoyo a la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y otras manifestaciones de las diferentes amenazas emergentes declaradas de alta prioridad.
- Incrementar el diseño y desarrollo de operaciones de apoyo a la Protección Civil.

República Dominicana publicó la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional en 2007

**Fuente:** Constitución Política, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2010-2013 y Directiva de Seguridad y Defensa Nacional (Decreto N° 189-07 - 03/04/2007).

**Algunas acciones vinculadas (2011-2012):**

- Agosto 2012: Proyecto para reformar la ley orgánica de las Fuerzas Armadas obtuvo media sanción en el Senado.
- Se efectuaron capacitaciones en inteligencia de 44 militares y policías mediante los seminarios "Operaciones de apoyo e interdicción", y "Análisis de inteligencia".
- La Fuerza Aérea reinauguró instalaciones, entre ellas hangares de aviones y helicópteros que han sido remodelados; remodelación de bases aéreas (Base Aérea San Isidro).

**Fuente:** Elaboración propia en base a información suministrada en las páginas web del Ejército Nacional, de la Fuerza Aérea y de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto.



## Las Fuerzas Armadas

### Misión general

Su misión es defender la independencia y soberanía de la Nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones de la República. Podrán intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. (Constitución, Art. 252).

**Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas**  
Es un órgano consultivo, dependiente del Ministerio de las Fuerzas Armadas. Tiene a su cargo estudiar los asuntos relacionados con las Fuerzas Armadas en su funcionamiento, empleo y organización, podrá ser consultado sobre todas las medidas concernientes a la preparación de las Fuerzas Armadas.

**Fuente:** Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (N° 873 - 08/08/1978) (misiones).

### Misiones particulares

#### Fuerza Terrestre



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Mantener el orden público.
- Proteger el tráfico, industrias y comercios legales.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

#### Fuerza Naval



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Mantener el orden público en las costas y aguas territoriales de la República.
- Proteger el tráfico e industria marítima legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería, la contravención a las leyes, disposiciones sobre navegación, comercio y pesca y los tratados internacionales.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

#### Fuerza Aérea



- Defender la integridad, soberanía, e independencia de la Nación.
- Asegurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes.
- Mantener el orden público en el espacio aéreo de la República.
- Proteger el tráfico y comercio aéreos legales, haciendo respetar sus intereses y pabellones.
- Combatir la piratería, la contravención a las leyes y disposiciones sobre navegación, comercio aéreo y tratados internacionales.
- Apoyar las autoridades, y funcionarios legalmente constituidos, en las formas previstas en las leyes y reglamentos militares.
- Proteger las personas y sus propiedades.
- Desempeñar las funciones del servicio militar a que fueran destinadas por el Presidente de la República.

### Efectivos 2012



#### Ejército

Total: 25.716



#### Armada

Total: 10.042



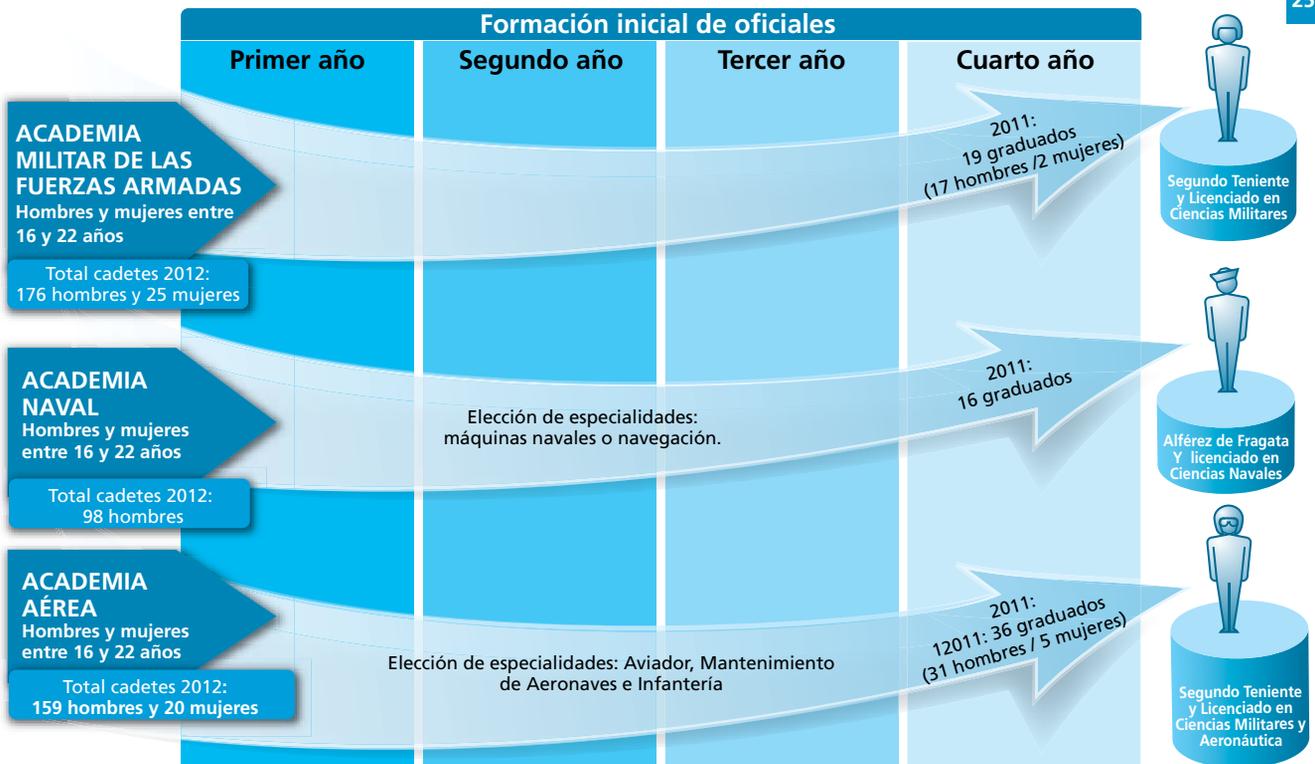
#### Fuerza Aérea

Total: 10.789

**Total de Fuerzas**  
46.547

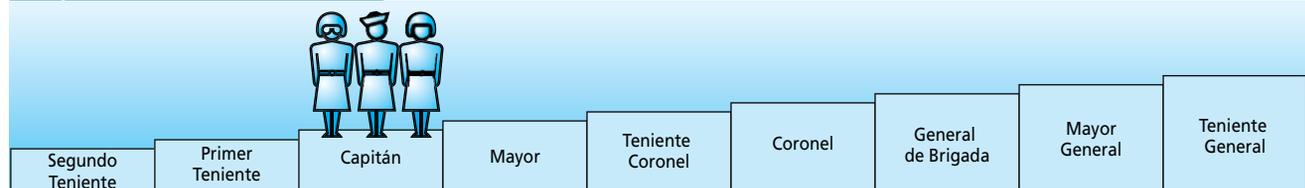
Rango	Ejército Nacional		Marina de Guerra		Fuerza Aérea	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Oficiales Generales	90	3	24	0	39	1
Oficiales Superiores	1.754	121	480	62	1.090	106
Oficiales Subalternos	6.229	540	1.947	425	2.948	496
Alistados	14.228	2.751	5.755	1.349	4.903	1.206
<b>Totales</b>	<b>22.301</b>	<b>3.415</b>	<b>8.206</b>	<b>1.836</b>	<b>8.980</b>	<b>1.809</b>

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.



**Fuente:** Elaboración propia en base a las páginas web del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea y la Marina de Guerra. Estado Mayor Conjunto del Ministerio de las Fuerzas Armadas (cadetes).

**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Coronel equivale a Capitán de Fragata, y en la Fuerza Aérea Capitán tiene la misma denominación.

El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

**Servicio militar**

**Programa de adiestramiento especial**

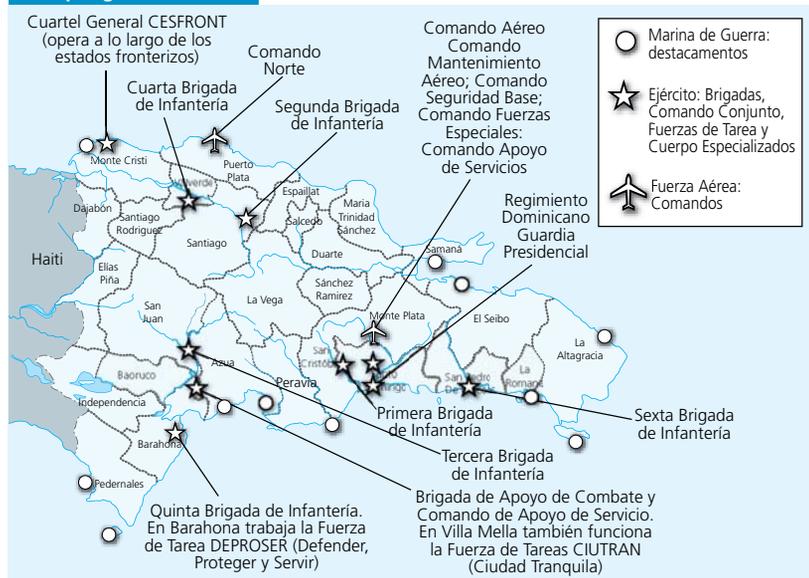
Promoción	Hombres	Mujeres	Total
IX	967	1.017	1.984
X	533	463	996
XI	333	235	568

Es voluntario para todos los dominicanos y tiene una duración de 4 años

Existe un programa de adiestramiento especial para jóvenes de educación media que se desarrolla los días sábados y tiene una duración de 3 meses.

El programa ha involucrado a más de 19.000 jóvenes desde su creación en el 2001, hasta la graduación de la undécima promoción en 2012.

**Despliegue territorial**



**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley orgánica de las Fuerzas Armadas (Nº 873 – 08/08/1978) e información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.



Las Fuerzas Armadas realizan regularmente acciones de apoyo a la comunidad, contribuyendo a la preservación del medio ambiente, la salud pública, la provisión de ayuda en casos de desastres naturales, y operativos de búsqueda y rescate.

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Salud Pública
- Relaciones Exteriores
- Medio ambiente
- Migraciones
- Desastres naturales

**Salud**

**Octubre 2011: Operativo médico en el Municipio de Miches, provincia El Seibo**, realizada por la Jefatura Mayor de la Marina de Guerra y la Asociación de Esposas de Oficiales, participaron médicos y paramédicos pertenecientes al Cuerpo Médico y Seguridad Naval de la Marina de Guerra. Incluyó consultas sobre medicina general, pediatría, ginecología, oftalmología, ortopedia, urología, otorrinolaringología, dermatología, gastroenterología, cardiología, odontología, diabetología, neurología, medicina familiar, vacunas, donaciones de medicamentos y raciones alimenticias.

**Medio ambiente**

**2012: firma de acuerdo de cooperación entre Marina de Guerra y Ministerio de Medio Ambiente**

Ambas instituciones se comprometieron a coordinar acciones para el manejo y gestión de los bienes de dominio público marítimos terrestres o costas del país, para fortalecer controles y evitar daños a los recursos acuáticos, geológicos y biológicos, flora y fauna contenidos en estos ecosistemas. Se acordó, también, un mecanismo para el manejo de las embarcaciones encalladas, hundidas o abandonadas que contengan bienes que pudiesen dañar el medio ambiente. Se previó la creación de lazos institucionales para dar seguimiento a estas acciones entre ellos una Comisión Coordinadora y de Seguimiento presidida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Planes de apoyo**

**Operación Relámpago**

El plan se activa en base a alertas que emite el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), y fue activado en 2011 por la tormenta tropical Emil, y el huracán Irene; y en 2012 por la tormenta Isaac. En la ejecución del plan, las acciones de prevención involucran la evacuación de personas de áreas vulnerables hacia albergues y centros de refugios. Durante el suceso, se apoya en el suministro de agua, alimentos y patrullas de los lugares desalojados. Finalmente se trabaja en el restablecimiento de las vías de comunicación, el suministro de raciones alimenticias y el apoyo a las personas más afectadas en el proceso de reconstrucción de viviendas.

**Plan Hurón**

Es un plan vinculado con el control interno, que en su ejecución contempla el acuartelamiento de unidades militares y el desplazamiento a puntos estratégicos. Durante 2011 se ejecutó con motivo de huelgas y paros nacionales, para la prevención de desórdenes, y la protección de propiedades públicas y privadas. Durante 2012, al mes de septiembre, no se ha puesto en ejecución.

**El Plan Conjunto de Protección Ambiental Frontera Verde 2012 se lleva a cabo a través del Servicio Nacional de Protección Ambiental o Policía Ambientas (SENPA), órgano conformado por los miembros de las Fuerzas Armadas**

Provincias	Operativos	Personas Detenidas	Vehículos retenidos	Hornos desmantelados	Sacos de carbón incautados	Sacos de carbón incinerados
Montecristi	10	24	3	3	0	0
Dajabón	22	25	2	16	26	90
Elías Piña	15	20	1	26	126	8
Independencia	6	1	1	31	69	119
Pedernales	6	6	9	10	41	40
Bahoruco	9	3	0	11	484	495
<b>Totales</b>	<b>68</b>	<b>79</b>	<b>16</b>	<b>97</b>	<b>746</b>	<b>752</b>

**Cooperación con Haití:**

En el marco de la Comisión Mixta Binacional Dominico-Haitiana se suscribieron diversos acuerdos de cooperación. Se acordó el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y la creación de un cuerpo especializado de fronteras en la Policía Nacional Haitiana.

Otros acuerdos prevén la creación de un "Fondo Bolivariano de Solidaridad con Haití", apoyado por el gobierno venezolano, que tendrá entre otros proyectos, el de desarrollar una red sanitaria fronteriza con la construcción de hospitales para atender a la población de ambos países. Asimismo, se acordó la reconstrucción de los pasos fronterizos de Jimaní/Malpasse, Dajabón/Ouanaminthe y Comendador/Belladere.

**Frontera marítima**

Entre julio de 2011 y agosto de 2012 se llevaron a cabo más de 10 operativos en que se apresaron personas de diferentes nacionalidades que intentaban salir de la isla por vía marítima hacia Puerto Rico. Entre ellos se destacan:

- El Operativo Zona Este llevado a cabo por la Marina de Guerra de apresamiento de personas que intentaban ingresar y salir del país de forma ilegal.
- El Operativo Muralla Naval entre el mayo y junio de 2012, que incluyó acciones conjuntas por aire, mar y tierra y frustró 11 viajes ilegales hacia la isla de Puerto Rico.
- Operativo en cooperación con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

**Búsqueda y rescate**

La Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana realizan habitualmente actividades de búsqueda de buques y personas desaparecidas y rescate de víctimas de naufragios en las zonas costeras. Ambas fuerzas cuentan una Unidad de Salvamento, Búsqueda y Rescate y un Escuadrón de Búsqueda y Rescate, respectivamente. Llevan a cabo las siguientes actividades: extracción vehicular, buceo, rescate en área confinada, señalización y clasificación de pacientes, rescate en naufragio, reconocimiento y búsqueda aérea, suministro de alimentos y provisiones, rescate en helicóptero, técnicas en emergencia médica, rescate de altura, evacuación de víctimas, rescate en montaña. La Fuerza Aérea realiza también acciones contra incendio, incluyendo la remoción de escombros, control de expansión de incendio, combate a incendios forestales, estructurales, de aeronaves, abastecimiento de agua, limpieza y baldeo, y manejo de materiales peligrosos.

La Marina ha incorporado 18 embarcaciones que serán utilizadas en las áreas y zonas vulnerables del país, que está expuesto a frecuentes inundaciones como resultado de las constantes lluvias, desbordamientos de ríos o el paso de tormentas y huracanes.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Revista de las Fuerzas Armadas (Febrero 2011), el Boletín del Ministerio de las Fuerzas Armadas (Noviembre 2011), e información suministrada por el Ministerio de las Fuerzas Armadas.

**Operaciones de Paz:**

La República Dominicana no contribuye actualmente con tropas a misiones de Naciones Unidas. Sin embargo, luego del terremoto que azotó a Haití en el año 2010, causando la destrucción de parte de la infraestructura utilizada por la MINUSTAH, parte del Cuartel General (HQ) de la misión fue trasladado a Santo Domingo. Se han llevado a cabo operaciones en esa sede desde entonces, de carácter administrativo con el fin de facilitar la pronta respuesta a catástrofes naturales como huracanes, tormentas tropicales y terremotos.

**Ayuda Humanitaria en caso de desastres:**

Las Fuerzas Armadas realizan acciones de apoyo en cooperación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), institución encargada de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación y facilitar la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la prevención, mitigación y respuesta ante desastres (SN-PMR). Está integrado por representantes de distintas entidades del Estado, entre los que se encuentra el Ministro de las Fuerzas Armadas.

Agosto 2011: Se dispuso el envío de un contingente de militares y policías para proveer ayuda a la población afectada por el Huracán Irene. Se realizaron operativos de limpieza en la provincia San Cristóbal para remover los escombros dejados por las inundaciones. Las Fuerzas Armadas actuaron en cooperación con la Defensa Civil.

Agosto 2012:

Con motivo del paso de la Tormenta Tropical "Issaac", la Provincia Barahona recibió raciones alimenticias y agua potable, enviadas por la Marina de Guerra y por la Fuerza Aérea en un avión CASA 212-400. La Fuerza Aérea realizó también labores de auxilio a personas en localidades incommunicadas del sur del país.

En Santo Domingo se desarrolló el Operativo de limpieza para desplazar los escombros, árboles y postes del tendido eléctrico que colapsaron por los efectos del oleaje y vientos fuertes causados por la tormenta.

	Personas desplazadas	Viviendas afectadas	Personas fallecidas
Huracán Irene (2011)	32.416	6.594	2
Tormenta tropical Isaac (2012)	8.986	2.625	2

**Documento de análisis**

## Reformas en el sector defensa

**Josefina Reynoso**

*Coordinadora del Centro de Estudios de Seguridad y Defensa Nacional, FUNGLODE.*

El sector defensa en la República Dominicana ha sido sometido a revisiones significativas en la última década, con promulgación de leyes, decretos y reglamentos que lo han dotado de normativas jurídicas para su funcionamiento.

A raíz de la Constitución de 2010, el Poder Ejecutivo, depositó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley que generará nuevos cambios en las Fuerzas Armadas dominicanas. Tiene como objetivo reestructurar su conformación y funcionamiento, y favorecer la profesionalización de sus miembros en base a la carrera militar.

Aunque esta ley presenta grandes avances, dentro de su letra se mantiene el nombre de Ministerio de las Fuerzas Armadas en lugar de un Ministerio de Defensa. Tampoco está prevista una integración civil dentro de la planificación de las políticas y estrategias, ni la incorporación de acciones administrativas modernas acorde a los avances tecnológicos del siglo XXI.

El proyecto crea el puesto de Comandante General del Estado Mayor Conjunto, que es el segundo puesto luego del ministro, el cual estará en representación de las tres instituciones que conforman la fuerza armada.

Propone la reducción de las fuerzas, especialmente en la cantidad de generales activos, la cual sería ejecutada de manera gradual en las tres instituciones: Ejército Dominicano, Armada Dominicana (nuevos nombres que dará esta ley al Ejército Nacional y a la Marina de Guerra) y Fuerza Aérea Dominicana. De ser aprobado como tal, reduciría el número de generales de los cuerpos castrenses de 300 a 40.

Aún quedan pendientes muchas de las transformaciones que fueron citadas en el decreto 189-07, como es el caso de la Ley de Seguridad y Defensa Nacional; la Ley del Sistema Nacional de Inteligencia; la reglamentación y conformación del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional; entre otras. Muchas de ellas hoy se encuentran en el Congreso en las diferentes comisiones para ser estudiadas y debatidas con el sector militar, y con una sociedad civil que se ha

incorporado de manera gradual. Los temas de seguridad y defensa no son hoy exclusivos de las Fuerzas Armadas; puede observarse cómo instituciones no gubernamentales debaten el tema junto con los diferentes organismos, fuera de los recintos militares, de forma profesional.

Este acercamiento cívico-militar es también resultado de un trabajo producido desde el Instituto Superior para la Defensa. Éste, junto al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, trabajó para modificar el pensum académico y adecuar la institución y la carrera militar al grado de educación superior, tanto en su nivel de pre grado como de posgrado, donde civiles cursan juntos las diferentes maestrías y especializaciones.

Ciertamente faltan caminos por recorrer, y en la agenda quedan cosas pendientes, pero al mirar hacia atrás, se puede observar que estamos lejos del punto inicial.

El Decreto No. 605-05 creó la Comisión Permanente para la Reforma y Modernización de las Fuerzas Armadas, cuyo objetivo principal fue el diseño de políticas y estrategias que permitieran establecer los marcos jurídicos adecuados para los nuevos roles de la institución.

El Decreto No. 189-07 generó la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional. En su artículo 3 cita, entre otras, las siguientes directrices a seguir para el desarrollo de la política de seguridad y defensa:

- La definición e identificación de los objetivos nacionales.
- Aprobación de una Ley de Seguridad y Defensa Nacional.
- Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- Publicación del Libro de Defensa y el Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- Creación del Sistema de Nacional de Inteligencia.
- Fortalecimiento de la Comisión Permanente de Reformas y Modernización de las Fuerzas Armadas.
- Impulso a la transformación de las Fuerzas Armadas.
- Reforma de la carrera militar.
- Mejora del equipamiento.
- Fomento de investigación y desarrollo.